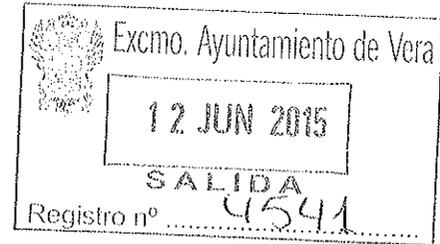




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)



ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA « MARIANA PINEDA » DE VERA (ALMERÍA). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Por el presente, adjunto se remite Providencia dictada por esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 12 de junio de 2015, por el cual se procede a la Propuesta de Adjudicación del contrato arriba referenciado, a la mercantil cuya oferta resultó más ventajosa, CODEUR S.A., de conformidad con la clasificación aprobada por esta Alcaldía.

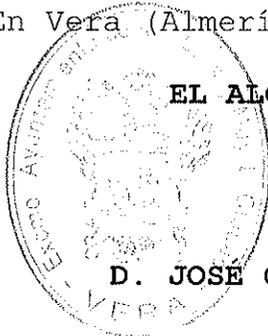
Se le concede un plazo de diez días hábiles para su debido cumplimiento, a contar desde el siguiente a la presente notificación.

Todo lo cual se le traslada a los efectos legal y reglamentariamente establecidos.

En Vera (Almería), a 12 de junio de 2015

EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO



RECIBI :

NOMBRE, APELLIDOS Y DNI :

FECHA Y FIRMA :

CODEUR SA.
CALLE MAYOR 22
04620 DE VERA
ALMERIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA 12 DE JUNIO
DE 2015

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA « MARIANA PINEDA » Y SUS
ESPACIOS COMPLEMENTARIO DE VERA (ALMERÍA) ». PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN.

Visto el Expediente de Contratación del Servicio Público de Piscina Municipal Cubierta de Vera, que se encuentra en fase de licitación por los Servicios de la Corporación, para la concesión de su gestión.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación, reunida en fecha ocho de mayo de 2015 ; en el siguiente sentido :

**ADMITIDO CONDICIONADO A SUBSANACIÓN: ÚNICO LICITADOR
PRESENTADO: CODEUR S.A.**

Deberá subsanar los documentos que acreditan la SOLVENCIA TÉCNICA, aportando los documentos autenticados que justifiquen las medidas de Calidad, de Gestión Medioambiental y a las Titulaciones del personal directivo.

EXCLUIDO: NINGUNO.

- Conceder un plazo de subsanación de TRES DÍAS HÁBILES, a la mercantil CODEUR S.A., en los términos anteriormente establecidos.

Vista la subsanación de los defectos observados, presentada por el licitador CODEUR S.A, en los términos y plazos solicitados, se procedió a la emisión de Informe valorando los Criterios Subjetivos ; convocándose, posteriormente la siguiente Sesión de la Mesa de Contratación.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación, reunida en sesión pública de fecha 12 de junio de 2015, por la cual se acuerda lo siguiente :

1º.- SE ACUERDA por la Mesa de Contratación elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA DE VALORACIÓN:

ORDEN LICITADOR	DEL	CRITERIOS SUBJETIVOS MÁXIMO 40	CRITERIOS OBJETIVOS MÁXIMO 60	PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMO 100
1º.-	CODEUR	12,50 PUNTOS	60 PUNTOS	72,50 PUNTOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

S.A.			
------	--	--	--

...

2º.- **Por ello, SE ACUERDA** por la Mesa de Contratación elevar al órgano de contratación la siguiente Propuesta:

- **PROPONER COMO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO** de gestión de la Piscina Cubierta Mariana Pineda de Vera y Espacios Complementarios, a la mercantil **CODEUR S.A**; única licitadora admitida; con una puntuación de 72,50 Puntos.

De conformidad con las atribuciones que me otorga el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda del R.D Legislativo 3/2014, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente;

DISPONGO:

Primero.- Aprobar el siguiente **LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVO** del Expediente de Licitación de la Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de la Piscina Municipal Cubierta « Mariana Pineda », de Vera:

ADMITIDOS :

- CODEUR SA.

EXCLUIDOS :

NINGUNO

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, según Informe asumido por la Mesa de Contratación, en el siguiente orden :

ORDEN LICITADOR	DEL	CRITERIOS SUBJETIVOS MÁXIMO 40	CRITERIOS OBJETIVOS MÁXIMO 60	PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMO 100
1º.- CODEUR S.A.		12,50 PUNTOS	60 PUNTOS	72,50 PUNTOS

Tercero.- Proponer como adjudicatario del Contrato de gestión del servicio publico de piscina municipal cubierta « Mariana Pineda de Vera », a la mercantil **CODEUR S.A**, en los siguientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO.- CODEUR S.A., con domicilio en calle Mayor núm.- 22, 04620, de Vera, Almería.

CANON :

Sin canon económico. El Excmo. Ayuntamiento de Vera, abonará hasta un máximo de 100.000 euros anuales, en concepto de subvención al concesionarioa, para el mantenimiento del equilibrio económico-financiero ; en los términos de los Pliegos aprobados.

PLAZO DE CONCESIÓN :

Ocho Años. Sin posibilidad de prórroga.

MEJORAS:

- .- Ejecución de Bar- Cafetería y Tienda.
- .- Compromiso de Inversión Anual para Renovación de equipamiento, por importe de 7.092,50 €.
- .- Cambio de Suelo de Duchas y Vestuario.

Cuarto.- Requerir a la mercantil CODEUR S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación administrativa prevista en la Cláusula núm.- 12.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación Positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, por importe mínimo de 3.000€ y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 12ª y en el resto de normativa de contratación local.

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para la publicación y/o notificación del presente acuerdo a los interesados.

Todo lo cual, se manda y firma, en Vera (Almería), a doce de junio de 2015.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO